

Programa CICERONE

Sexta convocatoria

El Programa CICERONE pretende acercar la ciencia y la investigación a los estudiantes de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la Biomedicina: Medicina, Biotecnología, Químicas, Biología, Farmacia, Veterinaria y Bioquímica.

El Programa consiste en: Becas para alumnos universitarios de últimos cursos de carreras universitarias para la realización de prácticas en el CNIC durante el periodo veraniego (Junio, Julio, Agosto y Septiembre).

A la vez ofrece la oportunidad de asistencia a seminarios y jornadas científicas internas organizadas por el CNIC.

Los estudiantes participantes en el Programa CICERONE serán seleccionados según el procedimiento especificado en las bases reguladoras de esta convocatoria.

I. Objetivo de la convocatoria

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) ofrece a estudiantes de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto de forma temprana con la realidad de la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de durante los meses de verano (Junio, Julio, Agosto y Septiembre).

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a los estudiantes universitarios para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

II. Condiciones de la ayudas

Se concederá un máximo de 35 plazas para el programa de formación CICERONE-2011.

Los posibles grupos de investigación receptores y la información relativa a sus líneas de investigación se encuentra disponible en los documentos "Lista de Investigadores y Líneas de Investigación" publicados junto a esta convocatoria en la página web del Centro: <http://www.cnic.es/>

Los candidatos seleccionados que residan fuera de la provincia de Madrid recibirán una subvención económica total por el periodo de prácticas de 2.100 €, también se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual).

Los candidatos seleccionados que residan en la provincia de Madrid recibirán una subvención económica total por el periodo de prácticas de 450 € en concepto de transporte y manutención.

En el caso de que algún alumno no disponga de cobertura médica de la institución de la que proceda, el CNIC le proporcionará un seguro médico y de accidentes durante la duración de su periodo de prácticas.

La realización de las prácticas no implicará ningún tipo de relación contractual entre el beneficiario y el CNIC.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del estudiante no pudiera llevarse a cabo o se interrumpiera la actividad formativa objeto de la beca, los alumnos deberán devolver las cantidades indebidamente percibidas.

III. Duración del periodo de prácticas

Las prácticas tendrán una duración de 250 horas efectivas de formación que se distribuirán de mutuo acuerdo entre el estudiante y el Investigador responsable de la supervisión del desarrollo de la investigación.

Las prácticas deberán desarrollarse entre la segunda quincena de junio y el 30 de septiembre de 2011.

IV. Requisitos de los solicitantes

Ser estudiante universitario, de cualquier nacionalidad, cursando estudios de grados o licenciaturas relacionadas con las ciencias biomédicas.

Tener aprobados el 50% de todos los créditos de la licenciatura el día 15 de Junio.

Poseer **una nota media de los créditos cursados superior a 2** (ver siguiente sección).

V. Formalización de solicitudes

El proceso de presentación de solicitudes se divide en dos fases

Fase A Presentación de muestra de interés en cicerone@cnic.es.

Fase B Presentación de documentación de solicitud en cicerone@cnic.es por parte de los candidatos preseleccionados en la fase A.

Fase A Presentación de muestra de interés:

El alumno deberá presentar inicialmente una muestra de interés, adjuntando la siguiente documentación:

- **Formulario “Muestra de interés”** debidamente cumplimentado. En dicho documento los candidatos deberán especificar un máximo de cuatro líneas de investigación que sean de su interés.

En el formulario se pide también la nota media de los créditos cursados.

Los candidatos que estén cursando sus estudios en universidades españolas calcularán dicha nota después de aplicar el siguiente baremo a cada uno de los créditos:

- 50- 69%: 1
- 70- 89%: 2
- 90- 99%: 3
- 100%: 4

Siendo 50% equivalente a la nota mínima que se debe obtener para ser considerado como apto y 100% matrícula de honor, es decir la máxima calificación que se puede obtener.

Los candidatos cursando estudios en universidades fuera de España no necesitarán rellenar este apartado. La baremación de los expedientes extranjeros la llevará a cabo el CNIC.

- **Curriculum Vitae**

- **Expediente** que deberá ser presentado únicamente por los candidatos que realicen sus estudios fuera de España.

La documentación requerida deberá enviarse por correo electrónico a la dirección: cicerone@cnic.es, indicando nombre y apellidos del candidato en la casilla de “Asunto” del correspondiente correo electrónico.

La fecha límite para la recepción de la muestra de interés es la **1 pm (hora peninsular española)** del día **4 de abril de 2011**.

Fase B Presentación de documentación de solicitud

Los candidatos aceptados en uno de los grupos del CNIC, deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es/>

- Breve memoria explicativa del interés del alumno para la realización de estas prácticas (máxima extensión 300 palabras).

La documentación requerida deberá enviarse por correo electrónico a la dirección: cicerone@cnic.es, indicando nombre y apellidos del candidato en la casilla de "Asunto" del correspondiente correo electrónico.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará **1 pm (hora peninsular española) del día 9 de Mayo 2011**.

VI. Selección de candidatos y adjudicación

Las muestras de interés serán redirigidas a los investigadores líderes de las líneas en las que se haya interesado cada candidato. Los candidatos serán contactados por los investigadores para la realización de entrevistas **entre el 6 y el 19 de abril**.

Entre el 20 y el 25 de abril, una vez realizadas las entrevistas, los candidatos enviarán al departamento de Formación (cicerone@cnic.es) una lista priorizada de laboratorios o (en su caso) informarán de que han sido pre-seleccionados y han llegado a un acuerdo con uno de los laboratorios.

El departamento de Formación del CNIC realizará las asignaciones pertinentes y notificará a los candidatos pre-seleccionados.

Entre el 3 y el 9 de Mayo los candidatos pre-seleccionados presentarán la documentación de solicitud.

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por el Comité de Investigación del CNIC y la selección se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a sus méritos académicos.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del Centro y será notificada a los interesados durante la primera quincena de Junio de 2011.

La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas, los candidatos seleccionados deberán remitir al Departamento de Recursos Humanos del CNIC (Melchor Fernández Almagro, 3 - 28029 Madrid) los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Certificación Académica y del número de créditos superados.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Aquellos candidatos residentes en España y fuera de la Comunidad de Madrid deberán presentar un Certificado de empadronamiento.

VII. Justificación

Una vez concluido el periodo de prácticas, los beneficiarios deberán acreditar su realización, en el plazo de treinta días, presentando una breve memoria descriptiva

(300 palabras máximo) del trabajo realizado, con el visto bueno del Investigador-Supervisor, indicando:

Programa CICERONE 2010
Departamento de Gestión Científica
Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC)
Melchor Fernández Almagro, 3 – 28029 Madrid

El CNIC proporcionará al alumno, tras la realización de su periodo de prácticas y presentación de la memoria correspondiente, una certificación del periodo formativo realizado.

VIII. Otras consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CARLOS III, denominado RRHH, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del Centro a la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al Centro. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de oposición al tratamiento descrito, así como a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información suministrada al Centro, dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), Calle Melchor Fernández 3, (28049) Madrid.

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

2. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CNIC. El CNIC, si resultara necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.